

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

(CANCÉLASE EL NOMBRAMIENTO DEL COMPAÑERO PEDRO ANTONIO HASLAM MENDOZA, DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 134-2012, aprobado el 18 de julio de 2012

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 138 del 24 de julio de 2012

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 134-2012

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Cancélase el nombramiento del Compañero **Pedro Antonio Haslam Mendoza**, Director Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Rural, contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 01-2012, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 23 de fecha 06 de febrero del año 2012.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Julio del año dos mil doce. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.